

Impulso Ciudadano alerta sobre el carácter antidemocrático del acuerdo de gobierno en Cataluña y pide al gobierno de España que no lo normalice

- Supone una **apropiación explícita de las instituciones de autogobierno** por parte del independentismo.
- **Incide en políticas declaradas ilegales por los tribunales**, como la inmersión lingüística obligatoria.
- **Excluye a los catalanes no nacionalistas** del diálogo con el gobierno español.
- **Vulnera la obligación de las autoridades de acatar la Constitución**
- **El Gobierno de España no puede mirar hacia otro lado**: una autoridad pública hace expreso que actuará al margen de la ley y de la Constitución, convirtiendo a millones de catalanes en **extranjeros en su propia tierra**. También al **resto de españoles, que perderían sus derechos de ciudadanía** en Cataluña.

Impulso Ciudadano muestra su preocupación por el contenido del acuerdo de gobierno entre ERC y Junts per Catalunya por diversos motivos.

1.- La ilegítima apropiación de las instituciones catalanas por el independentismo nacionalista.

El acuerdo supone una **apropiación explícita de las instituciones de autogobierno por parte del independentismo nacionalista**. Pretende llevar a cabo un **programa que excluye al resto de catalanes**, computando los votos recibidos por ERC y Junts per Catalunya y los obtenidos por otras formaciones que no obtuvieron representación parlamentaria y que se han mostrado contrarias a la vía unilateral.

Es necesario recordar que los votos obtenidos por ERC y Junts per Catalunya fueron el 41,34% de los emitidos, un 22% del censo. Se trata de un apoyo que les otorga **legitimidad para gobernar las instituciones autonómicas pero no para destruirlas** y, desde luego, no les permite ignorar a los catalanes que rechazan la secesión.

2.- Un Plan de gobierno contrario al acuerdo entre catalanes

El documento **ignora completamente la fractura existente en la sociedad catalana**, ahonda en el enfrentamiento entre catalanes y no plantea **ninguna medida que**

permita abordar el necesario diálogo entre ellos, a fin de resolver la crisis de convivencia generada por las gravísimas actuaciones llevadas a cabo por el nacionalismo en los últimos años. Al revés, **incide en políticas que han sido declaradas ilegales de forma reiterada por los tribunales**, como la inmersión lingüística obligatoria.

Al mismo tiempo, **excluye a los catalanes no nacionalistas del diálogo con el gobierno español**. De esta manera, ese diálogo, que se pretende presentar como una negociación entre Cataluña y España, es, en realidad, una negociación entre el independentismo nacionalista catalán y el gobierno del conjunto de los españoles.

3.- Un plan de ruptura constitucional incompatible con los principios básicos del Estado de Derecho.

No es ni constitucional ni legítimo que el programa del gobierno catalán sea la destrucción del orden constitucional. El acuerdo formalizado entre ERC y Junts per Catalunya supone también un **desafío de enorme magnitud a la Constitución, al Estado de Derecho y al conjunto de los españoles**. Según el documento, las instituciones autonómicas trabajarán para el derecho a la autodeterminación y la amnistía. Son propósitos claramente inconstitucionales que **vulneran la obligación de las autoridades de acatar la Constitución**. El acatamiento *“no se cifra en una necesaria adhesión ideológica a su total contenido [el de la Constitución], pero sí en el compromiso de realizar sus funciones de acuerdo con ella y en el respeto al resto del ordenamiento jurídico”* (Sentencia del Tribunal Constitucional 259/2015, de 2 de diciembre).

Es incompatible con la Constitución española *“conseguir la independencia de Cataluña y alcanzar la República Catalana”* (p. 8 del documento), un objetivo que sólo alcanzable previa reforma de la Constitución y votada por el conjunto de los españoles.

4.- Un Plan de Gobierno que desborda las competencias estatutarias y destina fondos a fines contrarios a la Constitución.

La **secesión de una parte del territorio español** pretende conseguirse mediante la **presión sobre el gobierno y las instituciones españolas**, a nivel interno e internacional. En este sentido, el plan incorpora explícitamente la necesidad de *“coordinar la internacionalización de la causa y la construcción de una opinión pública favorable, así como explorar las complicidades y posible intervención de organismos europeos e internacionales para alcanzar un referéndum acordado”*. Este **objetivo** es directamente **contrario a las previsiones de la Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado** (Ley 2/2014, de 25 de marzo).

Es necesario recordar que recientemente **el Tribunal de Cuentas ha ordenado la devolución del dinero público destinado a promover la secesión**, entendiendo -con razón- que no es posible destinar fondos públicos a fines contrarios a la Constitución. Si se aplica el plan de gobierno en los términos acordados, los responsables institucionales deben ser conscientes de que las medidas serán **contrarias a Derecho** y que en caso de implementarse, tendrán que **asumir la correspondiente responsabilidad contable o de otro tipo**.

5.- Un Plan de Gobierno que debe ser impedido por el Gobierno de España.

Hacemos una llamada específica al Gobierno de España. **No puede mirar hacia otro lado** ante la propuesta explícita de **convertir una institución constitucional**, como es el Gobierno de una Comunidad Autónoma, **en instrumento para la derogación de la Constitución** en una parte del territorio nacional. El Gobierno no solamente ha de guardar la Constitución, sino también **ha de hacerla guardar**, y no solamente por responsabilidad institucional, sino en atención a los **millones de catalanes que ahora mismo se enfrentan a la perspectiva de estar sometidos** a una autoridad pública que hace expreso que actuará al margen de la ley y de la Constitución con el fin de **convertirlos en extranjeros en su propia tierra**. Una perspectiva que alcanza también al **resto de españoles**, quienes también **perderían sus derechos de ciudadanía en Cataluña** en caso de que este plan de gobierno se llevara a término.

Desde un punto de vista político, la reacción no ha de demorarse; pero desde una perspectiva jurídica, la conversión de este documento en el plan de gobierno que defiende Pere Aragonès en el Parlamento de Cataluña obligaría a adoptar las **medidas necesarias para garantizar la plena integridad del orden constitucional en toda España**. Las palabras, cuando vienen de las autoridades públicas importan, tienen transcendencia y consecuencias, dentro y fuera de nuestras fronteras.

En consecuencia:

1- Denunciamos el carácter **sectario, excluyente e ilegal del plan de gobierno** acordado por ERC y Junts per Catalunya.

2- Reiteramos la **necesidad de un diálogo entre catalanes** dentro de los límites legales y basados en la exigencia de que las autoridades ajusten en todo momento su actuación a las exigencias constitucionales y estatutarias.

3- **Rechazamos el pretendido diálogo entre Cataluña y España** que es una mera **negociación entre el independentismo nacionalista catalán y el gobierno español** del que se excluye, por unos y otros, a los catalanes que no compartimos los planteamientos separatistas.

4- Pedimos que haya un **rechazo político claro y contundente al documento acordado por ERC y Junts per Catalunya**.

5- Exigimos que las **autoridades adopten las medidas necesarias para hacerlo inaplicable en caso de que el contenido del documento se convierta en el plan de gobierno del futuro Presidente de la Generalitat**.

Barcelona, 19 de mayo de 2021

Contacto: Isabel Fernández Alonso +34 654 41 90 72